

Constancia: Manizales, 02 de septiembre de 2.020, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto autorizando la nueva dirección del demandado aportada por S.O.S.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



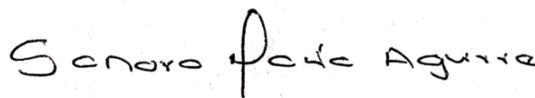
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, dos (02) de septiembre de dos mil veinte (2.020)

RADICADO	170014003001 2019 00690 00
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR ENTIDAD

Se autoriza la notificación de la demanda al demandado PORFIRIO ANTONIO BEDOYA ESPINOSA en la nueva dirección suministrada por S.O.S. en respuesta allegada al juzgado, esto es en la Carrera 25 N° 23-42 de Manizales.

Así entonces, se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de notificación personal al demandado PORFIRIO ANTONIO BEDOYA ESPINOSA; se le concede el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito (art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE¹



¹ Publicado por estado No. 091 fijado el 03 de septiembre de 2.020 a las 7:30 a.m.


SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Firmado Por:

**SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d5af8836166f1c6b75921baedff24d434f869c1526f8c21314d1f2b2c207396**

Documento generado en 02/09/2020 04:56:34 p.m.